

## Los nuevos jueces de la Suprema Corte de Justicia toman posesión



El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, pronuncia su discurso en el acto de toma de posesión de los nuevos jueces de la Suprema Corte de Justicia. Los nuevos integrantes de esa alta corte, designados por el Consejo Nacional de la Magistratura son Manuel Alexis Read Ortiz, Blas Fernández Gómez, Pilar Jiménez Ortiz y Moisés Ferrer Landrón, quienes completan el Pleno de la Suprema Corte de Justicia. También fue juramentado el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia como primer sustituto de presidente.

Págs. 3 y 4

## Presidente del Poder Judicial encabeza décimo sexta graduación de aspirantes a jueces de Paz, inspectores y especialistas



El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó la décimo sexta graduación ordinaria de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) con 188 aspirantes a juez de Paz, de Maestría en Derecho Judicial, Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentación de las Decisiones Judiciales y Aspirante a Inspector Judicial.

La actividad fue celebrada en el Auditorio del Poder Judicial y forma parte de los programas de Formación de Aspirantes a Juez de Paz y postgrado de la ENJ.

Durante el acto fueron entregados un total de 188 títulos académicos, de los cuales 75 corresponden a nuevos jueces de Paz, 50 egresados del programa de postgrado y recibieron sus certificados de la maestría en derecho judicial, igual número fueron investidos de la especialidad en redacción expositiva y argumentación de las decisiones judiciales, y 13 egresaron del programa especializado en Inspectoría Judicial.

Pág. 6



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do

## EDITORIAL

## La capacitación

La Escuela Nacional de la Judicatura es una institución de capacitación judicial especializada que nace inicialmente como “Escuela de la Magistratura”, mediante resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 12 de febrero de 1998, como consecuencia de la necesidad de someter a los jueces recién nombrados en el territorio nacional en el año 1997, a un proceso de capacitación, situación que no se prolongó por mucho tiempo porque el 11 de agosto del mismo año 1998, con la promulgación de la Ley de Carrera Judicial, nace de manera definitiva.

La Ley de Carrera Judicial núm. 327-98, crea la Escuela Nacional de la Judicatura como institución a cargo de la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial.

El radio de acción de la Escuela se amplía en el año 2002, cuando por resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia se le encarga capacitar a aquellos que aspiren a formar parte de la Defensa Pública, que nació ese mismo año

bajo las alas de la Suprema Corte de Justicia con la finalidad de organizar, dirigir y garantizar la prestación de servicios de defensa judicial técnica, prestada de manera eficaz, oportuna, gratuita y permanente a personas de escasos recursos económicos.

Desde el año 2002, hasta la fecha han culminado 19 promociones en el Programa de Aspirantes a Juez de Paz, con 401 egresados; 13 promociones de Aspirantes a Defensor Público, con 295 egresados; 5 de Aspirantes a Trabajador Social, con 31 egresados; y 6 a Investigador Público, con 52 egresados.

Dado esto, queda claro que corresponde a la Escuela Nacional de la Judicatura la formación continua de todos los servidores del Poder Judicial, y siendo los inspectores miembros del Poder Judicial, la Escuela Nacional de la Judicatura quedará facultada para capacitarlos con relación a las herramientas que les permitan desarrollar sus funciones de manera óptima.

En ello se inscribe el Programa de Formación Especializada en Inspectoría Judicial, dirigido a los integrantes de la Inspectoría del Poder Judicial.

El diseño curricular responde al perfil deseado de inspector que requiere el Poder Judicial y por tanto se basa en necesidades reales.

Lo anterior significa que las personas que formen parte de Inspectoría Judicial, deben estar identificadas con el fin de monitorear e investigar de manera eficiente y respetando los principios y normas del derecho disciplinario.

A partir de los compromisos suscritos por la Cumbre Judicial Nacional, en octubre de 2016, se han adoptado una serie de decisiones para elevar los niveles de eficiencia en la labor de los inspectores judiciales.

El proceso de capacitación es uno de los puntos fundamentales para lograr los objetivos deseados en el sistema de administración de justicia.

## INFOJURIS

## Los tribunales civiles son competentes para conocer demandas en cobro de pesos a los ayuntamientos



## Sala Civil y Comercial SCJ: Civil

La competencia de los tribunales civiles para conocer de las demandas en cobro de pesos interpuestas en contra de los ayuntamientos, es un criterio jurisprudencial establecido por la Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia.

La decisión está contenida en la Sentencia núm. 133, dictada el 7 de diciembre de 2016, donde recoge los motivos de hecho y derecho que avalan la interpretación del alto tribunal.

**Demanda en cobro de pesos. Es competencia de tribunales civiles conocer de demandas en cobro de pesos, daños y perjuicios contra ayuntamientos.**

Considerando, que la jurisdicción *a qua* estableció entre los motivos justificativos de su decisión, lo siguiente: “Que la parte recurrente alega, como fundamento de su recurso, y entre otras cosas, la violación del artículo 3 de la Ley 13-07,

Orgánica del Tribunal Superior Administrativo, el que dispone expresamente lo siguiente: Artículo 3.- Contencioso Administrativo Municipal. El Juzgado de Primera Instancia en sus atribuciones civiles, con la excepción de los del Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo, serán competentes para conocer, en instancia única y conforme al procedimiento contencioso tributario, de las controversias de naturaleza contenciosa administrativa que surjan entre las personas y los municipios, entre las que se incluyen las demandas en responsabilidad patrimonial contra el municipio y sus funcionarios por actos inherentes a sus funciones, con la sola excepción de las originadas con la conducción de vehículos de motor, así como los casos de vía de hecho administrativa incurrido por el Municipio; ... ; Que tal y como se desprende del precitado artículo 3 de la Ley número 13-07, este tipo de sentencia es dictado en única instancia, por lo que el recurso de apelación está cerrado y por ende resulta inadmisibles este tipo de acción recursoria” (sic).

Considerando, que conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13-07, Orgánica del Tribunal Superior Administrativo, los tribunales de primera instancia en sus atribuciones civiles, con excepción de los del Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo, son competentes para conocer, en instancia única y conforme al procedimiento contencioso tributario de los conflictos de naturaleza contenciosa administrativa que surjan entre las personas y los municipios.

Considerando, que, como se ha establecido precedentemente, en la especie las demandantes originales persiguen el cobro de la suma de dinero adeudada y la reparación de daños y perjuicios; que en modo alguno puede inferirse que el conocimiento de dicha demanda sea de la competencia de los tribunales civiles en atribuciones contenciosa tributaria, toda vez que la competencia de esos tribunales es exclusiva solo para las demandas de naturaleza contenciosa administrativa, lo que no acontece en el caso aunque la parte demandada sea el Ayuntamiento del Municipio de Cambita Garabitos, pues el conocimiento de las acciones personales, como la de la especie, corresponde a la jurisdicción de derecho común.

Considerando, que admitir que el tribunal de derecho común no es competente para dirimir una demanda en cobro de pesos y reclamación de daños y perjuicios, constituiría una transgresión a disposiciones de orden público relativas a la competencia, y configuraría además una injerencia a atribuciones específicas, que el legislador ha conferido a la jurisdicción civil ordinaria; que, por tanto, procede casar el fallo impugnado.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del Cendijid  
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194.  
Email: jurisleg-cendijid@poderjudicial.gob.do

## Nuevos jueces de la Suprema Corte de Justicia toman posesión

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), doctor Mariano Germán Mejía posesionó a los nuevos jueces de esa alta corte designados por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el pasado 19 de julio.

Los magistrados posesionados son Manuel Ramón Herrera Carbuccia, como primer sustituto de presidente de la SCJ; y como jueces titulares Manuel Alexis Read Ortiz, Blas Fernández Gómez, Pilar Jiménez Ortiz y Moisés Ferrer Landrón.

El acto fue realizado en la Sala de Deliberaciones de la SCJ, donde el presidente del Poder Judicial,

dio la bienvenida a los nuevos magistrados y despidió a los jueces y juezas salientes.

El magistrado Germán Mejía solicitó a los nuevos integrantes de la SCJ trabajar por el fortalecimiento y eficiencia del sistema de administración de justicia.

Los magistrados sustituyen a los salientes Julio César Castaños Guzmán, Víctor José Castellanos Estrella, Dulce Rodríguez Blanco y Martha Olga García Santamaría.

El presidente del Poder Judicial destacó la entrega, dedicación y compromisos de los jueces salientes a favor de una mejor justicia.

En el acto de toma de posesión de los nuevos jueces de la SCJ, la Comisión de Género del Poder Judicial rindió homenaje a las magistradas salientes Dulce María Rodríguez Blanco y Martha Olga García Santamaría, quienes se desempeñaron como coordinadoras de la citada Comisión, por su lucha por la igualdad de género.

Estuvieron presentes los magistrados de la SCJ Fran Soto Sánchez, quien es secretario del CNM; Miriam Germán Brito, Francisco Ortega Polanco, Alejandro Moscoso Segarra, Esther Agelán Casanovas, Juan Hirohito Reyes, Sara Henríquez Marín, Francisco Jerez Mena, Edgar Hernández Mejía y Robert Placencia.



Magistrados Manuel Alexis Read Ortiz, Moisés Ferrer Landrón, Blas Fernández Gómez, Pilar Jiménez Ortiz y Manuel Ramón Herrera Carbuccia.

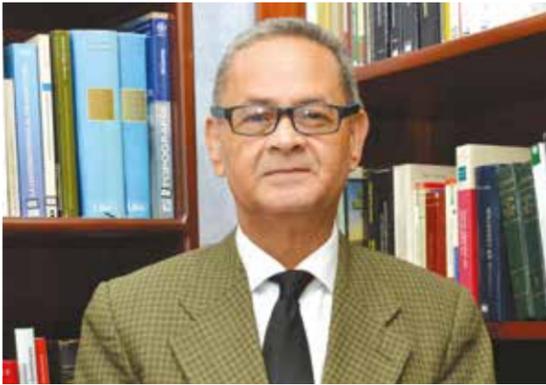
Los salientes magistrados Martha Olga García, Dulce María Rodríguez y Víctor José Castellanos junto al doctor Mariano Germán Mejía.



Pilar Jiménez Ortiz, Miriam Germán Brito, Esther Agelán Casanovas, Mariano Germán Mejía, Dulce Rodríguez Blanco, Sara Henríquez Marín y Martha Olga García Santamaría.



## Nuevos jueces designados por el Consejo Nacional de la Magistratura



**Mag. Manuel Alexis Read Ortiz**  
Juez de la SCJ

- » 28 años ejerciendo como juez.
- » Doctor en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Ha realizado una especialidad en Ciencias Penales en la Universidad de Costa Rica (1985). Especialista en derecho Judicial, Escuela Nacional de la Judicatura (2006).
- » Jornada de Derecho Constitucional, Suprema Corte de Justicia de la Republica Dominicana (2008). Curso de Formación Integral Judicial, Escuela Nacional de la Judicatura (2005). Garantías Constitucionales, Escuela Nacional de la Judicatura (2000). Valoración de la Prueba en la Jurisdicción Civil, Escuela Nacional de la Judicatura (2000).
- » Juez de Paz del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Sabana Larga, San Jose de Ocoa. Juez Presidente de la Quinta Sala, Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo.
- » Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo. Juez Presidente Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional. Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central.
- » Fue designado por el Consejo Nacional de la Judicatura como juez de la Suprema Corte de Justicia en julio de 2017.



**Mag. Moisés Alfredo Ferrer Landrón**  
Juez de la SCJ

- » Licenciado en derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), febrero de 1992.
- » Miembro de la carrera del Ministerio Público, Escuela Nacional del Ministerio Publico, julio de 2009.
- » Realizó un magister en Estudios Políticos Electorales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), abril 2017. Derecho Administrativo y Gestión Municipal (edición 1), Universidad de Castilla-La Mancha, marzo 2013.
- » Derecho Constitucional y Derecho Público (edición 1), Universidad de Castilla-La Mancha, febrero 2012. Postgrado de especialización en Derecho Administrativo y Derecho Público, Universidad de Castilla-La Mancha, enero 2011.
- » Postgrado de Especialización en Justicia Constitucional y Garantías Jurisdiccionales, Universidad de Castilla-La Mancha, diciembre 2010.
- » Postgrado de Especialización en Derecho Constitucional de la Republica Dominicana-Universidad de Castilla-La Mancha, diciembre 2010.
- » Postgrado Especialista en Procedimiento Civil, Universidad Católica Nordestana, marzo de 2004.
- » Postgrado Especialidad en Derecho Civil, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), diciembre de 2001.
- » Postgrado Especialidad en Derecho Civil y Derecho Procesal Penal, Universidad APEC, marzo de 2011.
- » Diplomado de Legislación Inmobiliaria, Colegio de Abogados de la República Dominicana, agosto de 2011.
- » Diplomado en Derecho Administrativo y Derecho Público, Agencias Cataluña de Garantías Estatutarias y el Tribunal Constitucional Dominicano, noviembre de 2015.
- » II Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional, Universidad de Castilla-La Mancha, septiembre de 2010.
- » Diplomado en Derecho Constitucional, Universidad de Castilla-La Mancha, septiembre 2010.



**Mag. Pilar Jiménez Ortiz**  
Jueza de la SCJ

- » 15 años ejerciendo como jueza.
- » Doctora en derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, octubre, 1986. Ha realizado maestría en Derecho Empresarial y Legislación Económica, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; septiembre de 1999. Postgrado en Procedimiento Civil, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; 22 de septiembre de 2001. Jueza de Paz, Escuela Nacional de la Judicatura; octubre de 2002.
- » Maestría en Derecho Procesal Civil, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; 13 de septiembre de 2008.
- » Maestría en justicia constitucional, Universidad de Costa Rica y Universidad Castilla-La Mancha (doble titulación); noviembre de 2015. Entre otros estudios.
- » Jueza de Paz para asuntos municipales de Manganagua, Distrito Nacional desde el 2002 hasta el 2003.
- » Jueza de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional desde el 2003 hasta el 2005.
- » Jueza presidenta de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional desde el 2005 hasta el 2012.
- » Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional en el 2012.
- » Jueza del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central desde el 2012 hasta el 2016.
- » Jueza Tercera Sustituta del Presidente del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central y jueza presidenta de la Tercera Sala del mismo tribunal desde el 2012 hasta el 2016.



**Mag. Blas Fernández Gómez**  
Juez de la SCJ

- » 24 años ejerciendo como juez. Licenciado en Derecho en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
- » Ha realizado post grado en Procedimiento Civil, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (2011). Curso de Derecho Constitucional, Escuela Nacional de la Judicatura (2013). Curso de Derecho Procesal Constitucional, Escuela Nacional de la Judicatura (2014). Diplomado de Especialidad en Derecho Judicial, Escuela Nacional de la Judicatura (2006). Diplomado en Ética Judicial, Escuela Nacional de la Judicatura (2008). Curso de Habilidades Generales, Infotep/Escuela Nacional de la Judicatura (2015).
- » Ha sido Juez de Paz de la Primera Circunscripción del Municipio de La Vega (1980).
- » Juez de Primera Instancia, Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de la Vega (1982).
- » Juez de Corte de Apelación, Cámara Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Vega (1998).
- » Juez Segundo Sustituto del Presidente de la Corte, Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de la Vega (2004).
- » Juez Primer Sustituto del Presidente de la Corte, Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de La Vega (2012).
- » Juez Presidente de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional (2014).
- » Juez Presidente de la Tercera Sala y Segundo Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional (2016).

## Pleno de la Suprema Corte de Justicia designa presidente de la Primera Sala y nueva integrante del Consejo del Poder Judicial



Magistrado Francisco Antonio Jerez Mena, actual presidente de la Primera Sala de la SCJ.



Magistrada Sara Henríquez Marín, consejera del Poder Judicial.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) agotó su primera jornada de trabajo con los nuevos jueces designados por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el 19 de julio, en la que fue elegido el actual presidente de la Sala Civil y se completó la matrícula del Consejo del Poder Judicial.

En una sesión encabezada por su presidente, doctor Mariano Germán Mejía, aprobó que el juez Francisco Antonio Jerez Mena sea el nuevo presidente de la Sala Civil y Comercial de la SCJ.

Asimismo, integró a ese tribunal a los nuevos jueces Manuel Alexis Read Ortiz, Blas Fernández Gómez y Pilar Jiménez Ortiz, escogidos por el CNM, quienes administrarán justicia junto al magistrado José Alberto Cruceta Almánzar.

Mientras que el magistrado Moisés Ferrer Landrón integrará la matrícula de jueces de la Tercera Sala de lo Laboral, Contencioso-Administrativo y Contencioso-Tributario, junto a los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuca, presidente de la Sala y nuevo Primer Sustituto del Presidente de la SCJ; Francisco Antonio Ortega Polanco, Edgar Hernández Mejía y Robert Placencia Álvarez.

El Pleno de la SCJ también aprobó la designación de la magistrada Sara Henríquez Marín como consejera del Poder Judicial, completando la vacante dejada por el saliente magistrado Víctor José Castellanos Estrella, de quien era suplente.

La magistrada Henríquez Marín ejercía sus labores jurisdiccionales en Tercera Sala de lo Laboral,

Contencioso-Administrativo y Contencioso-Tributario de la Suprema Corte de Justicia.

La consejera Sara Henríquez Marín es graduada de licenciada en Derecho en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, (Pucmm) recinto Santiago. Seleccionada como jueza de la Suprema Corte de Justicia por el Consejo Nacional de la Magistratura el 22 de diciembre de 2011, y designada por el Pleno del Alto Tribunal como jueza de la Tercera Sala. Al momento de su designación, se desempeñaba como jueza presidenta del Tribunal Superior Administrativo, y jueza presidente de la Primera Sala de ese Tribunal.

La Suprema Corte de Justicia está compuesta por 17 jueces designados por el CNM, incluidos su presidente, el primer y segundo sustitutos.

## Presidente del Poder Judicial juramenta a juezas ascendidas



El magistrado Mariano Germán Mejía juramenta a las juezas ascendidas.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, juramentó en sus nuevas funciones a las juezas Claudia Peña Peña y Úrsula Carrasco Márquez.

Durante el juramento de ambas magistradas, Germán Mejía les exhortó a continuar trabajando a favor de un mayor acceso al sistema de administración de justicia y de la fortaleza del Poder Judicial.

La magistrada Claudia Peña Peña fue ascendida a jueza de la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo. Anteriormente, se desempeñaba como presidenta de la Séptima Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Mientras que la magistrada Úrsula Carrasco Márquez fue promovida como jueza de la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo. Se desempeñó como presidenta del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional.

Las magistradas juraron cumplir y hacer cumplir las leyes. El ascenso de ambas fue aprobado por el Pleno de la SCJ, luego de recibir una propuesta del CPJ, según consta en el acta núm.13/2017.

## Germán Mejía recibe delegación de estudiantes meritorios residentes en España

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, recibió una delegación de estudiantes de origen dominicano residentes en España, ganadores de la Octava Edición del Premio al Mérito Escolar 2016.

El magistrado Mariano Germán Mejía interactuó con ellos, y les exhortó a seguir esmerándose por el camino de la superación, la cual se consigue en base a disciplina y dedicación.

Germán Mejía animó a los jóvenes estudiantes a proseguir con la trayectoria que lo han hecho merecedores del reconocimiento que han recibido por sus méritos, porque en la educación y el aprendizaje es que está la superación y el progreso.

La delegación compuesta por diez estudiantes estuvo acompañada por el embajador dominicano en España, Olivo Rodríguez Huertas, quien destacó que los estudiantes son descendientes de padres dominicanos provenientes de las provincias San Francisco de Macorís, Elías Piña, María Trinidad Sánchez, Barahona y Espaillat.

El Premio al Mérito Escolar es una iniciativa de la embajada dominicana en España que busca reconocer a jóvenes estudiantes de origen o de nacionalidad dominicana que se hayan destacado por sus calificaciones y buen comportamiento cívico.



Los estudiantes son ganadores de la Octava Edición del Premio al Mérito Escolar 2016.

## Presidente del Poder Judicial encabeza décimo sexta graduación de aspirantes a jueces de Paz, inspectores y especialistas



Integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura junto a los nuevos magistrados egresados del programa de Aspirantes a Juez de Paz.

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó la décimo sexta graduación ordinaria de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) con 188 aspirantes a juez de Paz, de Maestría en Derecho Judicial, de Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentación de las Decisiones Judiciales y Aspirante a Inspector Judicial.

La actividad fue celebrada en el Auditorio del Poder Judicial y forma parte de los programas de Formación de Aspirantes a Juez de Paz y postgrado de la ENJ.

Durante el acto fueron entregados un total de 188 títulos académicos, de los cuales 75 corresponden a nuevos jueces de Paz, 50 egresados del programa de postgrado y recibieron sus certificados de la maestría en Derecho Judicial, igual número fueron investidos de la especialidad en Redacción Expositiva y Argumentación de las Decisiones Judiciales, y 13 egresaron del programa Especializado en Inspectoría Judicial.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la ENJ, doctor Mariano Germán Mejía,

resaltó que el proceso de formación y capacitación contribuye con el fortalecimiento del sistema de administración de justicia.

Dijo que todo juez o jueza bien capacitados deben estar acompañados de principios éticos, al tiempo que añadió que un juez incapaz no puede ser independiente porque otros decidirán por él.

“El compromiso que han asumido es que sus conocimientos los sientan nuestros usuarios, a través de un trabajo tesonero, comprometido, con vocación de servicio, tomando decisiones justas y oportunas”, exhortó el magistrado Germán Mejía.

Por su lado, la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, afirmó que este año 2017 se han enfocado y dedicado su esfuerzo en cumplir con los compromisos asumidos en la Cumbre Judicial Nacional, realizada en octubre de 2016, que tienen relación directa con el fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales.

Asimismo, exhortó a los nuevos jueces y juezas a ser probos, trabajadores y mantenerse firmes

en los principios y valores que les inculcaron en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Las palabras de agradecimiento en nombre de los graduandos del Programa de Aspirantes a Juez de Paz, fueron pronunciadas por Julio César Araujo Díaz, quien obtuvo el mayor índice académico.

Esta es la cuarta graduación de la ENJ como Instituto de Estudios Superiores Especializados, reconocimiento que la institución ostenta desde abril de 2012.

Desde el año 2002, hasta la fecha han culminado 19 promociones de aspirantes en el programa de Aspirantes a Juez de Paz, con 476 egresados; 13 promociones de Aspirantes a Defensor Público, con 295 egresados; 5 promociones de Aspirantes a Trabajador Social, con 31 egresados; y 6 promociones de Investigador Público, con 52 egresados.

La ENJ es la academia superior con rango de universidad del Poder Judicial que nace con la promulgación de la Ley de Carrera Judicial núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, como encargada de formar y capacitar a todos los miembros del Poder Judicial.



Egresados del programa especializado en Inspectoría Judicial.



Gervasia Valenzuela Sosa, Mariano Germán Mejía y el juez de Paz Julio César Araujo Díaz, quien obtuvo el mayor índice académico.

## Escuela Nacional de la Judicatura culmina Programa de Formación Especializada en Inspectoría Judicial; Germán pondera capacitación



El magistrado Mariano Germán Mejía durante su participación en el cierre del Programa de Formación Especializada en Inspectoría Judicial.

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó el cierre del Programa de Formación Especializada en Inspectoría Judicial, dirigido a los integrantes de la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, realizado en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

El fortalecimiento de la Inspectoría General forma parte de los compromisos asumidos por la Cumbre Judicial Nacional, celebrada en octubre de 2016.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, afirmó que el Poder Judicial trabaja en el reforzamiento de la capacitación de los inspectores judiciales, con el propósito de efficientizar su trabajo de investigación y vigilancia a lo interno de este poder del Estado.

Planteó que el diseño curricular responde al perfil deseado de inspector que requiere el Poder Judicial y por tanto se basa en necesidades reales.

“Lo anterior significa que las personas que formen parte de Inspectoría Judicial, deben estar identificadas con el fin de monitorear e investigar de manera eficiente y respetando los principios y normas del derecho disciplinario”, puntualizó.

El magistrado Germán Mejía consideró que la capacitación del personal de la Inspectoría Judicial debe responder a su fin primordial de fiscalización, inspección y persecución eficaz de las malas

prácticas y faltas disciplinarias cometidas por los jueces y servidores judiciales en el ejercicio de su función.

Afirmó que los inspectores e inspectoras deben tener una formación de calidad, que les permita ejercer su función de manera eficaz y construir casos que aporten a la mejora del sistema de justicia dominicano.

“Sus miembros deben ser capaces de realizar una labor de fiscalización e inspección, así como de análisis de la investigación”, recalcó.

El Presidente del Poder Judicial aseguró que como todo plan curricular se pretende en una primera parte preparar a las personas para que al cumplir su función demuestren que poseen los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren el perfil.

Sostuvo que en una segunda etapa incluye la capacitación continuada y de actualización, para mantener la calidad de los funcionarios.

La mesa principal del acto fue encabezada por el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía e integrada por el consejero del Poder Judicial, Etanislao Radhamés Rodríguez; el director general de Administración y Carrera Judicial, magistrado Justiniano Montero Montero; la directora de la ENJ, doctora Gervasia Valenzuela, y el subdirector de la academia, Jacinto Castillo; y el inspector general del Poder Judicial, Leonidas Radhamés Peña.



La capacitación se realizó en la Escuela Nacional de la Judicatura.

## Unidad Académica de la SCJ entrega biblioteca básica al Poder Judicial



Magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Francisco Antonio Jerez Mena y Belka Villar.

La Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Uascj) entregó una biblioteca básica a la Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia, aporte doctrinario que contribuirá con el fortalecimiento de las labores que realizan el alto tribunal.

El primer sustituto del Presidente del Poder Judicial y coordinador de la UASCJ, magistrado Manuel

Ramón Herrera Carbuccia, destacó que la entrega de la biblioteca va a consonancia con las acciones de fortalecimiento de los instrumentos que sirven como fuentes de derecho, motorizadas por el presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía.

La bibliografía contiene la colección Dalloz Francesa, compuesta por 37 volúmenes que incluyen

una compilación de Derecho Procesal Civil y de Derecho Civil, actualizada hasta el 2017.

La biblioteca fue recibida por el magistrado Francisco Antonio Jerez Mena, presidente de la Sala Civil y Comercial de la SCJ, con presencia de la licenciada Belka Villar, encargada de la Biblioteca del Poder Judicial “Doctor Ángel María Soler”.

## Consejo del Poder Judicial puso en funcionamiento los Servicios de Salud Integral; reconoce al magistrado Víctor José Castellanos



Fernando Fernández, Víctor José Castellanos, Sara Henríquez Marín, Mariano Germán Mejía, Etanislao R. Rodríguez e Ingrid Pimentel.

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) puso en funcionamiento los Servicios de Salud Integral (SSI), destinado a brindar un servicio de salud integral a los servidores del Poder Judicial.

El lanzamiento del servicio fue realizado durante un acto encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), magistrado Mariano Germán Mejía.

Los Servicios de Salud Integral tienen como objetivo principal promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico y mental de los servidores del Poder Judicial, facilitando la adaptación y satisfacción de los mismos en su medio.

Otros de los propósitos son ejecutar programas de medicina preventiva; promover entre los servidores judiciales el conocimiento relativo a los factores de riesgos derivados del estrés, falta de equilibrio emocional y mental, entre otros.

Durante el acto de puesta en funcionamiento de la SSI, celebrado en el Auditorio del Poder Judicial, el saliente juez de la Suprema Corte de Justicia y consejero Víctor José Castellanos Estrella, quien tuvo a su cargo las palabras de bienvenida, afirmó que la puesta en funcionamiento de la Oficina de Servicios de Salud Integral constituye un hito en el sistema judicial.

El magistrado Castellanos Estrella, quien fue uno de los impulsores del SSI, explicó que salud integral implica tanto la salud física como la salud emocional, mental y social de los servidores judiciales.

“Esta Oficina de Servicios de Salud Integral viene a ofrecer una serie de actividades que tiendan no solamente a fomentar y proteger el bienestar físico, sino también lo más importante, el aspecto psicológico de los empleados del Poder Judicial”, afirmó.

En la actividad el siquiatra Cristian Polanco dictó la charla “Manejo del Estrés Laboral”, en la que esbozó sus causas y consecuencias en la salud de la persona.

Entre los servicios que ofrecerá la SSI figuran: evaluación primaria a los servidores judiciales, tratamiento básico de las patologías presentadas en el consultorio médico; terapia individual y grupal, evaluaciones sicométricas, así como evaluaciones médicas psiquiátricas y tratamiento pre y post crisis, entre otros.

El Servicio de Salud Integral es un beneficio ofrecido por la División de Seguridad Social, con el fin de brindar atención de medicina general, psicológica y psiquiátrica a todos los servidores judiciales.

Le mesa principal del acto la integraron el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, los consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez, Sara Henríquez Marín y Fernando Fernández y la directora de Gestión Humana, Ingrid Pimentel.

### RECONOCIMIENTO A SALIENTE JUEZ CASTELLANOS

Durante el lanzamiento del servicio, fue tributado un reconocimiento al saliente consejero del Poder Judicial, Víctor José Castellanos Estrella, por su acrisolada trayectoria y sus servicios brindados al sistema de administración de justicia.

El magistrado Mariano Germán Mejía y demás miembros del CPJ entregaron a Castellanos Estrella una placa de reconocimiento por su trayectoria intachable en el Poder Judicial y su fecunda labor en el sistema.

Germán Mejía destacó la grandiosa personalidad de Castellanos Estrella, su franqueza en el trabajo, riqueza en el conocimiento y su deseo siempre de aportar.

Durante el reconocimiento también pronunció algunas palabras la magistrada Miriam Germán Brito, presidenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, quien habló sobre la amistad que por décadas la ha unido a Castellanos Estrella, de quien dijo es un excelente ser humano por herencia y por elección propia.



Miembros del Consejo del Poder Judicial, junto al saliente juez de la SCJ, Víctor José Castellanos, uno de los impulsores de los Servicios de Salud Integral.



El juez saliente de la SCJ, Víctor José Castellanos Estrella, recibe una placa de reconocimiento de manos del presidente del Poder Judicial.

## Poder Judicial y Universidad APEC firman acuerdo de cooperación

El Consejo del Poder Judicial y la Universidad Apec (Unapec) firmaron un acuerdo con la finalidad de facilitar la cooperación interinstitucional en los campos de la enseñanza jurídica, con el desarrollo de diplomados, talleres, charlas y conferencias que incluyan actividades de carácter teórico y prácticas que fortalezcan la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho.

El convenio fue rubricado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, y el rector de Unapec, doctor Franklin Holguín Haché, quienes valoraron como positiva la iniciativa.

Las partes coinciden en reconocer la importancia del acuerdo, para así lograr una mejor sociedad, por lo que se precisa aunar esfuerzos para seguir el proceso de capacitación y con ello contribuir a mejorar su funcionamiento institucional.

El magistrado Mariano Germán Mejía, presidente del Poder Judicial, calificó de satisfactorio la firma del convenio interinstitucional con APEC.

Por su lado el rector de APEC, doctor Franklin Holguín Haché, afirmó que la firma del convenio contribuirá a la excelencia de la administración de justicia conforme a los valores de una sociedad democrática.

Conviene en la importancia de que los estudiantes realicen pasantía en el Poder Judicial que contribuya a su formación integral y colabore con las labores de este Poder del Estado.

El CPJ se compromete a permitir el uso de los recursos bibliográficos que tiene el Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales, así como las demás informaciones y servicios ofrecidos en el sitio web

del Poder Judicial a los estudiantes de las distintas carreras de Unapec.

Asimismo, a facilitar ejemplares de publicaciones jurídicas editadas por el Poder Judicial, que fortalezcan el acervo bibliográfico de la Biblioteca Manuel Ramón Ruiz Tejada de la academia, según la disponibilidad.

Igualmente, acuerdan implementar programas de colaboración en el ámbito de la educación superior y apoyo de pasantías, generando una cooperación de condiciones permanentes y calidad enriquecedora de conocimientos y prácticas profesionales.

En la firma del acuerdo estuvieron presentes los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia,

presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, primer sustituto de presidente y coordinador de la Unidad Académica de la SCJ; y Alejandro Moscoso Segarra, juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia y Decano de la Facultad de Derecho de APEC; el consejero del Poder Judicial, Etanislao Rodríguez; las directoras de Políticas Públicas y de Gestión Humana, Yildalina Tatem e Ingrid Pimentel, respectivamente, y Edgar Torres, secretario general del CPJ.

Por la Universidad APEC participaron Araminta Astwood, administradora general, Francisco D'Oleo, vicerrector académico y Francis Meriño, directora de Comunicación y Mercadeo Institucional.



El convenio fue rubricado por el magistrado Mariano Germán Mejía y el doctor Franklin Holguín Haché.

# PROGRAMA de PASANTIAS en el Poder Judicial

La Dirección General de Administración y Carrera Judicial les invita a integrarse como pasantes en los diversos tribunales del país y áreas administrativas del Poder Judicial; acércate a nosotros.

Esta experiencia contribuirá a tu crecimiento profesional.



### ESTUDIANTES INTERESADOS:

Solicita el formulario de pasantía en tu Decanato y deposítalo junto a una constancia de estudios universitarios, copia de cédula y copia de CV.

### INFORMACIÓN

Tel.: (809) 533-3191 Ext. 2065

Email: yudreyes@poderjudicial.gob.do

## Sala Civil de la Suprema Corte de Justicia falla más de 2,000 expedientes en primer semestre del año

En el marco del Plan de Lucha contra la Mora decretado por el Poder Judicial, la Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia emitió 2,068 decisiones en el primer semestre del año 2017, como parte de los mecanismos que procuran elevar los niveles de eficiencia en el sistema de administración de justicia.

El tribunal emitió 1,508 sentencias relativas a expedientes en materia civil y comercial leídas en audiencia pública. Asimismo, dictó en Cámara de Consejo 560 decisiones.

Durante el período de enero hasta el 12 del mes de julio fueron conocidas 811 audiencias.

Conforme al ritmo de trabajo, el tribunal prevé que la cantidad de sentencias que se producirán en lo que resta del 2017 podrían superar los 3,000 fallos.

Los casos fueron conocidos por los jueces Francisco Antonio Jerez Mena, presidente de la Sala Civil y Comercial de la SCJ, José Alberto Cruceta Almánzar y las salientes magistradas Dulce Rodríguez Blanco y Martha Olga García Santamaría.

La jornada forma parte de los compromisos asumidos en la Cumbre Judicial Nacional, celebrada en octubre del 2016. El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, anunció en su discurso del 7 de enero de este año el compromiso de ese poder del Estado, de hacerle frente a la mora judicial, con la implementación de políticas firmes y decididas para garantizar el éxito del proceso, que procura una administración de justicia ágil, eficiente y accesible.



Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia.

## Ministra de la Mujer dicta charla a jueces y juezas sobre Violencia de Género con perspectiva jurídica; deplora los femenicidio



Janet Camilo, Esther Agelán y Gervasia Valenzuela durante el conversatorio.

La ministra de la Mujer, Janet Camilo dictó la charla "Violencia de género desde la perspectiva jurídica" dirigida a jueces y juezas del Poder Judicial, que tuvo como finalidad seguir capacitando a los administradores de justicia sobre la problemática de los femenicidios, flagelo que en lo que va de año ha segado la vida de 55 mujeres.

En la actividad estuvieron presentes la magistrada Esther E. Agelán Casasnovas, sub-coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial, en representación del magistrado Mariano Germán

Mejía, y la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Durante la conferencia, Janet Camilo ponderó el apoyo del doctor Germán Mejía para la realización de la actividad, y su compromiso en combatir la problemática, de la que dijo es un cáncer que está matando a las mujeres.

Camilo explicó que en lo que va de año se han producido en el país 55 femenicidios, de los cuales el 90% son perpetrados por exparejas y todos tienen como elemento común el rompimiento de la relación.

"El problema se ha judicializado, se ha penalizado en República Dominicana, porque fue la primera oportunidad que tuvimos para llegar, y llegamos al sistema penal directamente con el tema de la violencia contra las mujeres, entonces eso va en contraposición con el objetivo de identificar y caracterizar un problema social para su erradicación; porque este es un problema social y si lo seguimos penalizando solamente no lo vamos a erradicar", afirmó.

En ese sentido, dijo que lo importante es la prevención de los casos de violencia contra la mujer, lo que entiende se logra con la educación.

Asimismo, la funcionaria explicó que es necesario que las autoridades que conocen los casos de violencia intrafamiliar entiendan que no se trata de conflictos de pareja; sino que cuando hay imposición, maltrato, abuso de poder, se ha ejercido la violencia de ningún modo se debe conciliar.

Habló de la importancia de la ley 24-97, sobre violencia contra la mujer; sin embargo, entiende que es imperativo la aprobación en las Cámaras Legislativas del proyecto de ley de Violencia Integral, la cual establece la figura del femenicidio.

En la actividad participaron jueces y juezas de los distintos departamentos judiciales del país, algunos de los cuales hablaron de sus experiencias en el manejo de esos casos.



NUEVA CENTRAL TELEFÓNICA  
del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva es

**809-682-6400**

## Poder Judicial realiza primera jornada Bibliojuetz en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo



Cecilia Cuello, directora general técnica del Poder Judicial da explicaciones sobre la herramienta "Bibliojuetz".



Bibliojuetz es una respuesta del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano a las necesidades de instrumentos para reducir la brecha digital.

El Poder Judicial realizó, durante los meses de junio-agosto, la primera jornada de presentación e instalación de la herramienta electrónica Bibliojuetz, dirigida a los jueces y abogados ayudantes de las jurisdicciones del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

El nuevo formato fue concebido para apoyar a los jueces, tanto en sus labores de impartición de

justicia, como en sus actividades de investigación y estudio, mediante el acceso remoto y simultáneo a diversas fuentes de Jurisprudencia, Legislación, Doctrina y otros recursos.

Las próximas reuniones comprenderán los departamentos judiciales de Barahona, La Vega, Santiago, San Cristóbal, San Juan y Puerto Plata.

Bibliojuetz es una respuesta del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd) a las necesidades de instrumentos para reducir la brecha digital, al tiempo de posibilitar la autogestión simplificada de la información a través de la asistencia personalizada de la Unidad de Documentación y Bibliotecas.

## Juez Báez García pone en circulación su obra "La Ejecución de la Pena"

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, encabezó la puesta en circulación del libro "La Ejecución de la Pena", de la autoría del magistrado Rafael A. Báez García, juez de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

El prólogo de la obra fue escrito el profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires, Raúl Zaffaroni, y la presentación fue hecha por el magistrado Juan Hirohito Reyes, juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, destacó que se trata de una obra didáctica de mucha utilidad para jueces, abogados, estudiantes y todos los operadores del sistema a la luz de los preceptos constitucionales.

De su lado, el prologuista Zaffaroni resaltó la importancia de la obra "La Ejecución de la Pena", y afirmó que seguramente despertará el interés no solo de la magistratura dominicana, sino también de futuros investigadores.

Mientras que el magistrado Juan Hirohito Reyes, juez de la SCJ, aseguró que la importancia de la obra radica en que el Juez de Ejecución de la Pena es una institución jurídica nueva, con la que cobró vigencia el sistema procesal penal acusatorio en República Dominicana.

El director de la Academia Regional Penitenciaria, Roberto Santana, resaltó la utilidad de la obra del magistrado para la comunidad jurídica y anunció que la misma será presentada en toda la región Latinoamericana, en 17 salas del Nuevo Modelo Penitenciario y en 459 puntos de Internet colocados en todas las embajadas dominicanas en la región.

Para su redacción, el autor transitó por la Constitución de República Dominicana, las convenciones internacionales, el Código Penal, las leyes especiales, el Código Procesal Penal, y las resoluciones procesales que emanan de la Suprema Corte de Justicia, haciendo énfasis en la 296-2005, reglamento de la Ejecución de la Pena.

El magistrado Rafael A. Báez García es abogado, graduado en la Universidad Tecnológica de Santiago (Utesa). Egresó en el año 2003 de la Escuela

Nacional de la Judicatura como Juez de Paz. Es magister en Derecho Constitucional, mención jurisdicción constitucional con doble titulación realizada en la Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo y la Universidad de Castilla-La Mancha en España.

El magistrado Rafael A. Báez García ha fungido como juez de Paz Especial de Tránsito interino; en 2005 fue nombrado juez de Ejecución de la Pena

de Santo Domingo, en 2013, pasó a ser juez del Tribunal Superior Administrativo y actualmente es juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

La actividad realizada en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia, contó con la participación de jueces, abogados, estudiantes de derecho e invitados especiales.



De izquierda a derecha, el magistrado Hirohito Reyes Cruz, doctor Milton Ray Guevara, doctor Mariano Germán Mejía, magistrado Rafael A. Báez García, autor de la obra, y Roberto Santana Sánchez.

## El uso de las Tecnologías de las Telecomunicaciones y de la Información en la prevención de la revictimización en casos de violencia contra las mujeres



**Natividad Ramona Santos**  
 Jueza Ira. Sala Penal Corte de Apelación  
 de Santo Domingo

Como es de conocimiento, se está frente a una revolución informativa cimentada en el auge de los teléfonos inteligentes, el acceso a través de estos a la internet y la gran capacidad de difusión que permiten las redes sociales.

Al día de hoy nadie discute lo grandioso que es para la humanidad el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información, las cuales han sido de los grandes logros en el desarrollo científico, social, político y económico. A través de las TICs hemos podido acercarnos, enseñar, aprender, recibir y acceder a toda clase de información, estudios, carreras o idiomas. Por otro lado, se han creado aparatos tecnológicos para el desarrollo de todas las ciencias como: cámaras, drones, computadoras, teléfonos móviles, televisores inteligentes, tabletas, entre otros que sirven de canal para esa información o transmisión de imágenes según corresponda. Logramos acercarnos, vencer el tiempo, y cambiamos el correo a caballo o las palomas mensajeras, los telegramas, viejos métodos de comunicación e información.

Sin desatender los progresos del uso de las tecnologías de la comunicación y la información, paralelamente son utilizadas con fines dañinos a la imagen, al honor, a la intimidad, a la privacidad, ganando un espacio ventajoso y perjudicial. En ese orden, se han usado para chantajear, engañar, acosar, corromper, agredir, discriminar y maltratar a las mujeres, niñas y adolescentes, violando sus derechos humanos, concluyendo que los medios más comunes son los teléfonos celulares o móviles, a través de las redes sociales donde se promocionan a través de páginas engañosas falsos empleos, exhibición de pornografía, entre otros.

En definitiva, nadie duda lo valioso del uso de las TICs en la lucha y prevención de la violencia contra las mujeres, pero todos sabemos que con las mismas se han originado muchos tipos de violencia como el ciber acoso, anuncios y comerciales sexistas y racistas, chistes denigrantes y bullying.

En lo que refiere al uso de las TICs como herramientas para combatir la violencia contra la mujer, es conocido que en la XII Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en octubre de 2013, se acordaron una serie de compromisos para el acceso de las mujeres y las niñas a las TICs y la utilización de las mismas en aras de garantizar que la sociedad de la información y del conocimiento fomente el empoderamiento de las mujeres y su participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de toma de decisiones.

En esta Cumbre de 2013, surgieron buenas iniciativas como lo fueron: Dominemos las Tecnologías, tomar control para poner fin a la violencia contra las mujeres, Half the Sky ofrece blogs, páginas web, videos y herramientas digitales educativas orientadas a aumentar la sensibilización en el tema de género y la lucha contra la opresión de las mujeres, PCI Media Impact promoviendo a través de ideas cortas sobre derechos humanos y democracia cambio social y medio ambiental. Word Pulse ha sido herramienta digital efectiva en dar voz a mujeres de más de 190 países ya que les permite compartir ideas, preocupaciones y buscar soluciones a problemas comunes.

Es importante señalar que en la Declaración sobre Prevención de la Violencia en Mujeres emitida en la 57 Sesión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer de las Naciones Unidas en el año 2013, se instó a los gobiernos a apoyar y desarrollar la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las redes sociales como recursos para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y asegurar el acceso a la información para prevenir la violencia y eliminar el uso de las TICs para cometer estos actos.

En un trabajo realizado por la APC en el año 2009, se determinó que los y las activistas por los derechos de las mujeres utilizan internet, teléfonos móviles y otras tecnologías para fortalecer su campaña y sus actividades de incidencia para expandir sus redes, prevenir violaciones y prestar apoyo al cuidado de las supervivientes, permitiendo las redes sociales y los teléfonos móviles servir de herramientas para que éstas tengan contacto con grupos a los que antes no podían acceder.

A raíz de diferentes investigaciones, se han dado algunos tips a las mujeres que para su seguridad utilicen dos SIM card fuera de sus casas, evitando que los maridos controladores perpetren violencia doméstica cuando estos sospechan de algunas personas; esto en razón de que estudios han revelado que de todos los casos de violencia en más del 60% por ciento a las mujeres se les destruyen los teléfonos celulares. Otra campaña es que tu chat sea tu chat enseñando a las adolescentes a evitar acoso, controlando su mensajería.

También se utilizan las TICs para el reconocimiento de hechos de violencia, subiendo videos en Youtube se han logrado conocer casos horribles de violencia, a través de relatos de historias. La investigación arrojó que en Brasil funciona el Bem Querer Mulher es una campaña contra la violencia que colecta fondos para brindar servicios, el sitio incluye líneas de información, así como videos, spots publicitarios y se usa además el Twitter para difundir mensajes masivamente.

### NUESTRO PANORAMA.

Actualmente, los casos de violencia contra las mujeres en República Dominicana han dado al traste con la forma más grave de violencia que es el feminicidio. En los últimos 5 años han muerto muchas mujeres, pero también se judicializan muchos casos por agresiones físicas, psicológicas y verbales, abusos sexuales entre otros. En justicia el mayor número de casos que se conocen es sobre violencia intrafamiliar, especialmente violencia entre parejas y exparejas. Esto no significa que necesariamente la violencia haya aumentado, sino que muchas mujeres se han empoderado, han decidido denunciar, defender su vida y la de su seno familiar.

Pareciese como si las legislaciones actuales y el empeño que se ha puesto en República Dominicana no han sido suficientes; no obstante, nos atrevemos a decir que hemos tenido un logro legislativo que lo constituye la Ley núm. 24-97, con la cual quedó en el pasado la vieja usanza de que la violencia contra las mujeres era "un pleito entre marido y mujer" "una muerte pasional". Pasando a ser un problema de interés estatal, que antes de la ley se había comprometido a erradicar, sancionar y prevenir todo tipo de violencia, acogiéndose a los términos suscritos en la Convención de Belem Do Para y la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Violencia contra la Mujer (Cedaw).

Grupos de mujeres antes y después de la puesta en vigencia de la Ley núm. 24-97, que sanciona la violencia de género e intrafamiliar, han llevado una lucha campal en aras de la erradicación, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, pues la resistencia de muchos sectores aún se mantenían, respecto de la discriminación, minimización y aceptación de la violencia contra las mujeres, ya que aun con aplicación de la ley existía la indiferencia policial frente a la mujer víctima de violencia y justificación de la misma, lo cual logró separarse poco a poco, creándose incluso ante las quejas y re victimización, una fiscalía especial en

Villa Juana para estos casos en la ciudad de Santo Domingo, poniendo de manifiesto que las denuncias en los demás lugares del país seguían teniendo el tratamiento de frialdad y desatención por parte de las autoridades.

Con el paso del tiempo se ha logrado la sensibilización respecto a este tema, creándose fiscalías especializadas para estos casos en las ciudades más grandes del país. Efectuándose campañas y protocolos de prevención y atención a estos casos, auspiciada por ONGs y organizaciones gubernamentales, la Secretaría de la Mujer, la Escuela del Ministerio Público y la Escuela Nacional de la Judicatura, entre otros.

En nuestro país, muchas mujeres no concurrían a denunciar por presión, por miedo, por vergüenza a ser burladas o no ser tratadas con la prontitud deseada, entre otras razones como son desesperanzas ante la respuesta adecuada o por no contar con el apoyo económico para iniciar y seguir sus casos, otras por el protocolo a seguir o procedimiento que requiere la ley. El proceso de las denuncias era únicamente personal ya fueran orales o escritas. De otra forma no solía saberse hasta la puesta en vigencia de la ley que permitió más apoyo, una determinación clara de los tipos penales y una mayor atención y participación de las autoridades en los casos de violencia. Ya con la introducción de la Ley núm. 76-02, que instituye el Código Procesal Penal se facilitó el conocimiento de los incidentes de violencia al permitir denuncias anónimas, orales y escritas; y al modificarse la indicada Ley núm. 76-02, con la Ley núm. 10-15, se permiten las denuncias por mandatarios y apoderados especiales.

Asimismo, el código de marras aclaró, que la violencia contra la mujer es un delito de acción Pública, ya que anteriormente se creía de acción pública a instancia privada, lo que facilita que la denuncia la haga cualquier persona. Por demás, la misma norma obliga a que puedan ser denunciados estos casos por los médicos y por otros profesionales, lo que constituye una nueva esperanza, porque ya no es necesario que la mujer dé su consentimiento para iniciar la acción, ni para dar a conocer el hecho. Lo que obviamente ha dado paso a que las tecnologías de la información y comunicación sean portadoras y promotoras tanto de la prevención como de la persecución de la violencia contra las mujeres.

Las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en el campo de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres han jugado un papel relevante. Actualmente, contamos con las líneas de ayuda y asistencia telefónica, a saber: Línea Vida que es una iniciativa del Ministerio Público que permite las denuncias vía telefónicas directamente ante el Ministerio Público, quien atiende de forma inmediata. Las llamadas a estas líneas son libres de cargos y cubren todo el territorio Nacional.

Según informe de fecha 20 de enero de 2017, elaborado por la Dirección de Gestión de la Línea Vida se enviaron a la Unidad de Violencia contra Mujeres, 304 denuncias para un 87% del total recibido.

Otra muestra del avance de las TICs lo constituye la creación por parte del Estado dominicano de la Línea del 911, que a diferencia de Línea Vida funciona solo en algunas ciudades del país, tiene perspectiva de género y ha dado resultados positivos para los casos de violencia contra las mujeres. Fue creado mediante la Ley núm. 140-13, que instituye el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911 de RD, cuya línea de acción está basada en combatir la delincuencia incluyendo la violencia contra la mujer mediante articulación eficiente de política de prevención, persecución y sanción funciona 24 horas y es gratuito.

En el caso nuestro, las organizaciones sin fines de lucro que se dedican a la defensa de los derechos humanos de las mujeres han alcanzado logros sobre el uso de las TICs haciendo diferentes labores de prevención, apoyo, seguimiento y atención, llevando las directrices de otros modelos de América Latina tanto en la prevención, la educación, el monitoreo de los casos y seguimiento en aras de la sensibilización en el tema.